Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 29 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-10391-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de válvulas de retención destinadas a la bomba elevadora/centrifuga de la sala de máquinas del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 50/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 50/23 - 525 (N° de orden 39).

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PETROFUEGUINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70721976-5, renglón N° 01 (ALT. 00), por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 ($76.783,84), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1), N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo III y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 4550/19, y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE SISTEMAS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 50/23 - 525, por la adquisición de válvulas de retención destinadas a la bomba elevadora/centrifuga de la sala de máquinas del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma PETROFUEGUINA S.A., C.U.I.T. N° 30-70721976-5, renglón N° 01 (ALT. 00), por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 ($76.783,84). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3 °.- Imputar el gasto afectando la UGG 9051UG, UGC UC9043, Clasificación 20000, RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.S.S. Nº 000300 /23.

M.S
KG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica F. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Javier Andrés BARRIOS
Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios
MINISTERIO DE SALUD